



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DE: 514
24/06/2016

DECRETO ALCALDICIO N° 829
Litueche, 01 DE Julio de 2016.-

Con esta fecha se decretado lo siguiente

CONSIDERANDO :

- Ley N° 20.201 sobre Subvenciones y el Decreto N° 170/2009 que la Reglamenta
- El Programa de Integración Escolar de la comuna de Litueche
- La necesidad de contar con horas de Docentes, para la realización de Trabajo Colaborativo, para la correcta ejecución y funcionamiento del Programa de Integración Escolar.-

VISTOS:

- Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063/80 DEL Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa Alcalde Titular
- Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.-

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, 3 horas pedagógicas de su Contrato de Trabajo actual, para Trabajo Colaborativo para coordinación del Profesor de aula común, con Educadora Diferencial o especialista para buscar estrategias de atención de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.- **De la Escuela Quelentaro**, como se detalla a continuación:

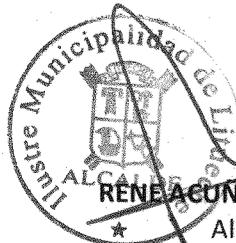
Nombre Docente
Gladys Peña Pino
Lucrecia Cartagena Nilo
Susana Arce Cerda
Cecilia Donoso González
Bárbara Sánchez Rojas
Maryorie Santander Fernández

2.- Distribúyase una copia del mismo al establecimiento correspondiente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RD/RDD/sfm.-

Distribución:

- Establecimiento educacional
- Archivo Daem